



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **20 JUL. 2009**

VISTO: I) Lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y su decreto reglamentario N° 434/007 de 14 de noviembre de 2007. -----

II) Que los puestos que se crean como consecuencia de la norma anterior deben ser suprimidos al vacar, según artículo 26 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007. -----

RESULTANDO: I) Que el artículo 43 de la Ley 18.046, establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasarán a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva, en las funciones que venían desempeñando. -----

II) Que asimismo dicha norma establece que la presupuestación mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan a la carrera administrativa, asignando la diferencia entre su retribución y la del cargo presupuestado al que se incorpora, como compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **SUPRÍMANSE** en la Unidad Ejecutora 004 "Museo Histórico Nacional", del Programa 003 "Promoción y Preservación del Acervo Cultural", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", las funciones contratadas que se detallan a continuación: -----

Cantidad	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Puesto	Plaza
1	A	09	Asesor	Escribano	7106	1
1	C	06	Administrativo I	Administrativo	6679	1
1	D	07	Especialista I	Historia	6582	1
1	E	04	Oficial II	Oficios	6841	1

2) **CRÉANSE** en la Unidad Ejecutora 004 "Museo Histórico Nacional", del Programa 003 "Promoción y Preservación del Acervo Cultural", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los siguientes cargos: -----

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	09	Asesor	Escribano
1	C	06	Administrativo I	Administrativo
1	D	07	Especialista I	Historia
1	E	04	Oficial II	Oficios

//

//

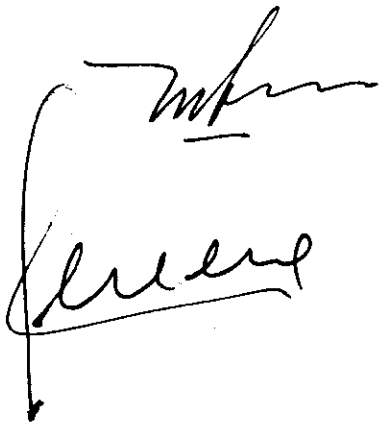
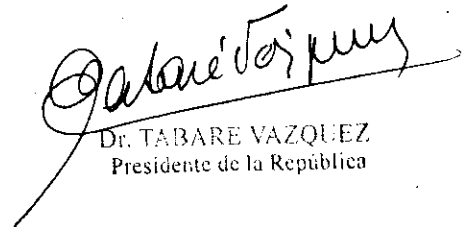
3) **DESÍGNANSE** por vía de regularización, a partir del 1° de enero de 2008, a los funcionarios que se nominan en el anexo adjunto, en los cargos que se detallan con la respectiva compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. -----

4) **LA** Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente. -----

5) **COMUNÍQUESE**, a la Contaduría General de la Nación, a la División de Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. -----

6) **PASE** al Museo Histórico Nacional a fin de notificar a los funcionarios y demás efectos que correspondan. -----

2008-11-0001-0251

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabare Vazquez', written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

ANEXO: PRESUPUESTACION DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS, SEGUN LO DISPUESTO POR EL ART.43 DE LA LEY 18046

INCISO 11 | Ministerio de Educación y Cultura
 UNIDAD EJECUTORA 4 | Museo Histórico Nacional

Datos del funcionario		Cargo				Compensación Personal		
Apellido	Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición	Valores enero/08
Cabrera	Adriana	1479786-3	A	09	Asesor	Escribano		408,76
Alfaro Aguilari	Carlos Alberto	1043415-8	C	06	Administrativo I	Administrativo		21.778,11
Gimenez	Alejandro	1634894-1	D	07	Especialista I	Historia		474,92
Machado	Alberto	1583445-4	E	04	Oficial II	Oficios		830,34

